



RECTIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1369

ARICA, 21 JUN 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1330, de fecha 18 de junio de 2018, que reasigna analistas que indica.
2. Correos electrónicos de fecha 18 de junio de 2018, emitido por profesionales de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. La observación realizada por los profesionales de la División de División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en orden a corregir calidad jurídica y complementar la designación de comisiones que indica en virtud de la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos.
2. La necesidad de designar a funcionarios en calidad de suplente para el correcto desarrollo del proceso.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1330, de fecha 18 de junio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

FONDO DE CULTURA:Donde dice:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	JUAN WORM STARI
2	CONTRATA	PROFESIONAL	PABLO SERRANO IBAÑEZ
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BRUNO BOGGIONI RIVERA

Debe decir:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	JUAN WORM STARI
2	HONORARIO	PROFESIONAL	PABLO SERRANO IBAÑEZ
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BRUNO BOGGIONI RIVERA

Donde dice:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	DANIEL LINARES ZEGARRA
2	HONORARIO	TÉCNICO	MARÍA GUAJARDO CEPEDA
3	HONORARIO	TÉCNICO	OLGA LAYME RIQUELME

Debe decir:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	DANIEL LINARES ZEGARRA
2	HONORARIO	PROFESIONAL	JOSÉ PAILLACÁN ROJAS
3	CONTRATA	TÉCNICO	OLGA LAYME RIQUELME

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FONDO MEDIO AMBIENTE:Donde dice:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	HONORARIOS	PROFESIONAL	JOSÉ PAILLACÁN ROJAS
2	CONTRATA	PROFESIONAL	EVELYN GARCÍA VEGA
3	CONTRATA	PROFESIONAL	CAROLINA SILVA VARGAS

Debe decir:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	HONORARIOS	TÉCNICO	MARÍA GUAJARDO CEPEDA
2	CONTRATA	PROFESIONAL	EVELYN GARCÍA VEGA
3	CONTRATA	PROFESIONAL	CAROLINA SILVA VARGAS

2. **DESÍGNESE** a doña LUISA JELDREZ DURAN profesional a contrata Grado 15° E.U.S., y a don LUÍS OLAVARRÍA MALDONADO, profesional a honorario, ambos de este Gobierno Regional en calidad de miembro suplente de las Comisiones de Evaluación referidas en el numeral anterior.

3. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1330, de fecha 18 de junio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARTA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/LET/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Abogada DIPIR
2. Jefe de División, DAF
3. Jefe de División, DIPIR
4. Jefa de División, DIPLADE
5. Departamento Jurídico.